



76

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 53-2019

DRCZ-R-37-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, en funciones, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Estanzuela, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-699** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó mediante Acta número once guión cero dos guión dos mil diecinueve guión cero uno (11-02-2019-01) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Estanzuela, departamento de Zacapa, del Partido Político Bienestar Nacional, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-699**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Leandro Rafael Morales Acevedo**, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa





78

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 14 horas con 32 minutos del día 15 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ Rubén García López, quien es Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional -BIEN- a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-37-2019 EAEU emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: LEANDRO RAFAEL MORALES AGARDO

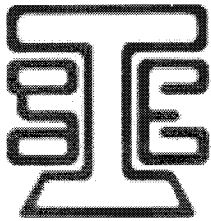
DPI: 2627 62048 1902

Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó:


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

699

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*ESTANZUELA**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 02:44

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2627620481902	LEANDRO RAFAEL MORALES ACEVEDO	2627620481902	01/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1813128911902	MYNOR ARTURO FAJARDO DURÁN	1813128911902	28/03/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1593701751902	MARÍA LUZ CASASOLA PAZ DE FAJARDO	1593701751902	06/04/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1952736721902	JOSUÉ ELIZANDRO PINTO CABRERA	1952736721902	29/04/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1923015271902	NORMA VIRGINIA DE LA ROSA CABRERA DE MARÍN	1923015271902	04/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1901464781902	JOSÉ EDUARDO SOSA PAZOS	1901464781902	16/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2860788991902	JOSÉ RAFAEL ARREAZA RAMIREZ	2860788991902	06/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1918623391901	CARLOS EDUARDO CABRERA PORTILLO	1918623391901	21/05/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1892180021902	MARIO ARTURO CARRILLO PORTILLO	1892180021902	11/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1833882671902	ZOILA MARGARITA SAGASTUME TRUJILLO	1833882671902	25/11/69